



DECRETO Nº 1333

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 0709/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Dirección de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de la señorita **VIERA YAMILA, D.N.I. N° 27.268.326**, para cumplir tareas como auxiliar materno infantil en la División Jardín Maternal Mariano Moreno dependiente de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la señorita Viera;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1024/10) informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que corre agregado a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y la nombrada;

Que por Informe N° 516/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, mediante Pase N° 982/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **VIERA YAMILA, L.P. N° 45223 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.268.326, C.U.I.T. N° 27-27268326-9, Clase 1979**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada se desempeñará como auxiliar materno infantil en la División Jardín Maternal Mariano Moreno dependiente de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 516/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. FDO) FARIZANO BIANCHI
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1794</u>
Fecha: <u>12, 11, 2010</u>